



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y AGUAS FREÁTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101500.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Uno de los componentes del Proyecto de Regulación del río Cauca para disminuir el impacto de las inundaciones en el departamento del Valle del Cauca lo constituyen las obras complementarias, también denominadas anillos de protección, los cuales están constituidos por los diques marginales en el río Cauca y sus tributarios, los canales interceptores, los canales de drenaje y las estaciones de bombeo. Sin embargo, en la actualidad, la mayor parte de estos anillos se encuentran inconclusos, existiendo por lo general sólo el dique marginal al río Cauca, o fueron construidos individualmente por los propietarios por fuera del sistema propuesto por CVC. En resumen el Proyecto de Regulación del Río Cauca no se encuentra completo.

Por otra parte, las inundaciones de la pasada ola invernal en los años 2010-2011 en el departamento del Valle del Cauca, causaron pérdidas de infraestructura, agrícolas y afectación de centros poblados. Es así como en el año 2012 fue interpuesta una acción popular por el señor WILBERTO PALOMINO VALENZUELA, en la cual se solicita la construcción de medios (jarillones, gaviones, etc.), que mitiguen o prevengan el peligro de desbordamiento del río Cauca a su paso por el corregimiento de El Salto en el municipio de Andalucía. La sentencia de dicha Acción Popular, ordenó, entre otros, al municipio de Andalucía que en coordinación con la CVC realice un estudio técnico que determine la alternativa más viable y efectiva para que cese la amenaza que conlleva el desbordamiento del río Cauca o sus afluentes para los habitantes del corregimiento de El Salto.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Mediante la presente contratación, la CVC pretende realizar las acciones tendientes a mitigar las amenazas por inundaciones causadas por desbordamientos del río Cauca y Morales a su paso por el corregimiento de El Salto en el municipio de Andalucía, para lo cual, como primera medida se hace necesario realizar los estudios y diseños de las obras para tal fin como parte de la Gestión Integral de Inundaciones en el corredor del río Cauca.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

La CVC requiere adelantar la contratación para **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y AGUAS FREÁTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**.

Especificaciones: Con la ejecución de la presente contratación, se pretende realizar las acciones tendientes a mitigar las amenazas por inundaciones causadas por desbordamientos del río Cauca y Morales a su paso por el corregimiento de El Salto en el municipio de Andalucía, para lo cual, como primera medida se hace necesario realizar los estudios y diseños de las obras para tal fin como parte de la Gestión Integral de Inundaciones en el corredor del río Cauca.

Las actividades a realizar dentro del objeto de la contratación se resumen a continuación:

- Socialización del contrato y de los trabajos a realizar.
- Recolección, análisis, clasificación y adaptación de la información existente.
- Estudios de Diagnóstico.
- Estudios topográficos.
- Estudios de Geotecnia.
- Análisis hidrológicos.
- Análisis Hidráulicos.
- Planteamiento y Evaluación de Alternativas.
- Selección de alternativas óptimas.
- Elaboración de estudios y diseños a nivel de detalle.

La descripción detallada de las anteriores actividades, los productos a entregar y su contenido mínimo se encuentran relacionados en el capítulo VI del Pliego de Condiciones de la presente contratación.

Plazo y lugar de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Los trabajos de la consultoría se llevarán a cabo en el corregimiento de El Salto el cual se encuentra ubicado en el municipio de Andalucía en el departamento del Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Autorizaciones y permisos: El contratista, en coordinación con la CVC y el municipio de Andalucía deberá realizar el trámite de los permisos necesarios para el ingreso a predios privados del personal y equipos para la realización de estudios de campo como Topografía, perforaciones, estudios de suelos y todos los que sean necesarios.

Identificación del contrato: Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC, se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

3.1. Modalidad de selección:

La modalidad de selección para la presente contratación corresponde a **Concurso de Méritos Abierto**, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y que tanto la metodología como el Plan y Cargas de Trabajo serán suministrados por la CVC.

3.2. Justificación:

El presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y el contrato que de él se derive, se sujetaran a la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículos 66 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este Pliego de Condiciones o en el contrato.

3.3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC, se requiere la celebración de un **CONTRATO DE CONSULTORÍA** (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

De conformidad con el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES PESOS MCTE (\$204.000.000.00)**, incluido el IVA. Este valor incluye todos los gastos en que el contratista pueda incurrir para la legalización y el cumplimiento del objeto del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial la consultoría, se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos y costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría.

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se utilizaron precios del mercado afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría.

Se tuvieron en cuenta costos directos mensuales como: (computador y equipos de oficina, comunicaciones, papelería, informes, fotografías, fotocopias, arrendamientos, servicios públicos, etc.); así mismo, se tuvieron en cuenta otros gastos como Topografía, ensayos geotécnicos, preparación de ofertas, legalización contrato, transporte, etc.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2015.

| | |
|-----------------------|--|
| IMPUTACION: | 400018080000046180 |
| VALOR: | \$ 204.000.000.00 |
| Área responsabilidad: | 0900300 - Dirección Técnica Ambiental |
| Actividad: | 04- Formulación detallada de propuestas estructurales para el plan director del corredor Rio Cauca según priorización. |

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios.

| CONCEPTO | PUNTAJE MAX. |
|--|--------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 600 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 300 |
| INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS

| Índice | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | | |
|--------|------------|---------|--------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad? ¿Cuándo? | |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Demoras en la Generación de imputaciones presupuestales | Imposibilidad de iniciar la contratación | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Entidad contratante | Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | NO | Contratante | Mayo 15 de 2015 | Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación | Diaro |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Operacional | No presentación de propuestas | Declaratoria de desierto y demoras en la obtención del resultado | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Entidad contratante | Realizar modificaciones en Pliegos y hacer otra convocatoria | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Contratante | Junio 11 de 2015 | Verificación de la presentación de propuestas en el Acto de cierre | El día del Acto de cierre |
| 3 | General | Interno | Contratación | Operacional | Riesgo de que no se presenten las Garantías | Imposibilidad de iniciación del contrato. | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Ordenar iniciar acciones correspondientes | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | NO | Contratante | 9 de julio de 2015 | Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación | Inmediato |
| 4 | General | Interno | Contratación | Operacional | Riesgo que no se realice el Registro Presupuestal | Imposibilidad de legalización del contrato | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | Entidad contratante | CVC. Ordenar el registro a la oficina correspondiente | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | NO | Contratante | 16 de julio de 2015 | Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación | Inmediato |



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|---|------------------------------------|---|---|-----------------------|---------------------|---|---|---|---|-------------|-------------|-------------|----------------|--|---|--------|
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Financiero | Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista | Incremento del valor del contrato. | 1 | 3 | 2 | Riesgo Menor | Contratista | Ordenar iniciar las acciones correspondientes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 18 nov de 2015 | Monitoreo por parte del supervisor | Diario |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Pago de nuevos impuestos de orden Nacional | Incremento del valor del contrato. | 1 | 4 | 3 | Riesgo Moderado | Entidad contratante | CVC. Tomar las medidas necesarias | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 18 nov de 2015 | Monitoreo por parte de la Dirección Financiera | Semanal | |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Pérdida o daño de los equipos utilizados | Retrasos en la ejecución del contrato | 4 | 5 | 1 | Riesgo Insignificante | Contratista | CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 18 nov de 2015 | Monitoreo por parte del supervisor | Diario | |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Denegación de permisos de ingreso a predios privados | Retrasos en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | CVC acompañar al Contratista para trámite de permisos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 30 ago de 2015 | Verificación por parte de la Supervisión del Contrato | Inmediato, cuando se impida el acceso | |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambio en el Equipo de trabajo consultor | Retrasos en el cronograma y deficiencia en la calidad de contrato con ocasión del empalme | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Supervisar exigir aligerar la ejecución | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 30 ago 2015 | Verificación de por parte de la Supervisión del Contrato | Inmediato, cuando se cambie el personal | |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Bajo desempeño del personal del consultor | Deficiencias en la calidad de los trabajos | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | CVC exigir el cambio de personal | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | 30 ago de 2015 | Verificación por parte de la Supervisión del Contrato | Inmediato, cuando se evidencie la deficiencia | |



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Amparo de Cumplimiento: Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Calidad del Servicio: Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago

Responsabilidad Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente proceso puede ser susceptible de ser limitado a Mipymes, en aplicabilidad de la excepción 14 (convocatorias limitadas a Mipyme) consignada en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06, publicado por Colombia Compra Eficiente. En el evento en el que no se realicen manifestaciones para limitar el proceso de contratación a Mipymes, se tendrán en cuenta los Acuerdos y Tratados Internacionales que sean aplicables.

Dado en Santiago de Cali, a los DOCE (12) días del mes de mayo de 2015.


MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA
Directora Técnica Ambiental (E)

Elaboró: Ing. Fernando Alzate - Dirección Técnica Ambiental 